



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE EL
CARMEN DE BOLÍVAR**

AUTO CIVIL

**TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MAYOR
CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SINDY YOHANA GAMARRA ARDILA
RADICADO: 13244-31-89-002-2022-00048-00**

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso ejecutivo con garantía real de mayor cuantía, promovido por los señores **BANCOLOMBIA S.A.** contra **SINDY YOHANA GAMARRA ARDILA**, informándole que el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES CARTAGENA, ofició a este Despacho con el objeto de embargar el remanente de este proceso. Sírvase proveer.

El Carmen de Bolívar, 3 de mayo de 2023.


CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. El Carmen de Bolívar, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho por ser procedente lo solicitado por el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES CARTAGENA, aclarando que el presente proceso se encuentra vigente,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: COMUNÍQUESE al JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES CARTAGENA, en virtud a que el presente proceso se encuentra vigente, este Despacho ha tomado atenta nota del embargo de remanente mediante comunicado mediante oficio No. 0235 dentro de la radicación 13001-41-89-001-2022-00585-00, en el proceso seguido por CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S. contra SINDY YOHANA GAMARRA ARDILA. Líbrese el oficio respectivo por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62d145b3b372014900392925c3bfaee21766820d4ce9aeab5633fe4055a97ab0**

Documento generado en 03/05/2023 03:50:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>